



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA HARINERA S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía **INDUSTRIA HARINERA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de julio de 1938, aprobada mediante Resolución de 28 de septiembre de 1938, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de septiembre de 1938;
2. CELEBRACION Y APROBACION.- Con la escritura pública convalidatoria de 12 de mayo del 2014 otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014. **3282** de **05 SEP 2014**, se convalida la escritura pública de 10 de septiembre del 2012, aprobada con Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006218 de 28 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre del 2012; y, se rectifica lo siguiente: a) En el cuadro de integración de capital, los nombres de los accionistas Margarita Chiriboga y Luis Eduardo García, se sustituyen por: Herederos Proindiviso de José Antonio Eguiguren Escudero; y, Herederos Proindiviso de Graciela Román Cevallos, respectivamente; b) El capital total para cada uno de los accionistas, es múltiplo de USD 1,00; y, c) Se ratifica lo resuelto por el Directorio respecto al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública convalidatoria de 12 de mayo del 2014, el licenciado Rafael Eduardo Serrano Puig, en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA HARINERA S.A.
4. ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA HARINERA S.A.; Y, PUBLICACION.-

La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014. **3282** de **05 SEP 2014**, aprobó la escritura pública convalidatoria de 12 de mayo del 2014, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, y ordenó la publicación de un extracto de la misma, por **tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros a la convalidación de los actos societarios reseñados en el numeral 2 que antecede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **INDUSTRIA HARINERA S.A.**, otorgada mediante escritura pública de 12 de mayo del 2014, en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del

X. 05

J.



término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no se fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública para que surta su efecto convalidatorio y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

05 SEP 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 642
Tr. 30928

FA
es

NOTA: Este extracto debe publicarse **por 3 días consecutivos** en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.